ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Nacional
Licitación Pública Nacional No. LPN–SDAPA–006/2026

Acta de Junta de Aclaraciones que se elabora con fundamento en los artículos **32, 33, 34 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios,** así como en lo dispuesto en las Bases de Licitación, los cuales establecen la celebración de la Junta de Aclaraciones, el derecho de los licitantes a formular cuestionamientos y el carácter obligatorio de las aclaraciones emitidas, mismas que forman parte integrante de las Bases de Licitación.

I-FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la ciudad de Gómez Palacio, Dgo, siendo las **09:00 horas del día 20 de Marzo del 2026**, se reunieron en las oficinas del **Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo**., ubicadas en Av. Victoria 544 Nte. Centro de Gómez Palacio, Dgo. C.P. 35000., los servidores públicos, cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta que pertenece a la Junta de Aclaraciones.

II-SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el presente acto el **Ing. Enrique Urbina Arredondo**, en su carácter de **Subdirector de Técnico-Operativo** del **Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Durango,** en representación de la convocante.

III- MOTIVO DEL ACTO.

Realizar la Junta de Aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional **No. LPN–SDAPA–006/2026**, cuyo objeto es:

"ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA REHABILITACIÓN DEL EMISOR CENTRAL, CON TUBERÍA DE 72 PULGADAS DE DIÁMETRO, ENTRE COLONIA MIGUEL DE LA MADRID Y SEGUNDO LIBRAMIENTO PERIFÉRICO GÓMEZ PALACIO–TORREÓN Y LIBRAMIENTO NORTE DE LA LAGUNA, Y REHABILITACIÓN DEL COLECTOR TRIBUTARIO SAN IGNACIO, CON TUBERÍA DE 60 PULGADAS DE DIÁMETRO."

IV. ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE A LOS LICITANTES.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la **Licitación Pública Nacional No. LPN–SDAPA–006/2026,** y con fundamento en la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios y su Reglamento**, se procede a dar respuesta a las preguntas presentadas por la empresa **INGENIERÍA Y GESTIÓN HÍDRICA, S.C.**, en los siguientes términos:

1 Pregunta: En las bases de Licitación; Clausula Sexta, se indica que el plazo de ejecución de los trabajos será de 60 días naturales. Términos de Referencia, numeral III. Periodo de

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Nacional
Licitación Pública Nacional No. LPN–SDAPA–006/2026

Ejecución, se indica que se contempla una duración total de 90 días naturales para la elaboración de los estudios y proyecto ejecutivo. **Pregunta: ¿Cuál será el periodo de ejecución correcto y la fecha probable de inicio de los trabajos?**

Respuesta:
Se precisa que el periodo de ejecución que prevalecerá será de **60 días naturales**, conforme a lo establecido en la Cláusula Sexta de las Bases de Licitación, siendo éste el documento rector del procedimiento. El inicio de los trabajos será conforme a la fecha que se establezca en el contrato correspondiente.

2 Pregunta: En las bases de Licitación; Clausula Novena, Anexos económicos. Documento AE-3 Análisis del Factor de Salario Real Sin SAR e INFONAVIT. **Pregunta: ¿Es correcto que en el análisis del FASAR no se considere lo correspondiente a SAR e INFONAVIT; de ser afirmativa la respuesta ¿en dónde se cargará lo correspondiente al SAR e INFONAVIT del personal que ejecutara los trabajos y que factores de prestaciones se aplicaran en el análisis del FASAR, solo patrón o la combinación patrón + trabajador?**

Respuesta:
Se confirma que el análisis del Factor de Salario Real deberá elaborarse **sin considerar SAR ni INFONAVIT**, conforme a lo establecido en el Documento AE-3 de las Bases de Licitación.

No obstante, dichas aportaciones constituyen obligaciones patronales conforme a la legislación mexicana vigente, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes dentro de su estructura de costos, específicamente en los **costos indirectos o en su estructura financiera**, a efecto de garantizar la correcta integración de su propuesta económica.

Asimismo, en el FASAR deberán considerarse únicamente los factores de prestaciones correspondientes al **patrón**, conforme a lo solicitado en las Bases.

3 Pregunta: En las bases de Licitación; Clausula Decima Cuarta, Emisión de Fallo del concurso, fracción II. Inciso a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con cargos adicionales. **Pregunta: ¿Cuáles son los cargos adicionales que se deberán de considerar en la integración de los precios unitarios?**

Respuesta:
Se precisa que la integración de los precios unitarios deberá realizarse conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Durango y sus Municipios, considerando:

- Costos directos

Av. Victoria 544 Nte. Zona Centro, Gómez Palacio, Dgo. C.P. 35000 Conmutador: 871 714 01 15 Atención usuarios: 871 715 69 69

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Nacional
Licitación Pública Nacional No. LPN–SDAPA–006/2026

- Costos indirectos
- Costos de financiamiento
- Utilidad

Asimismo, deberán incluirse los **cargos adicionales previstos en la normatividad aplicable**, tales como:

- Derechos de inspección, vigilancia y control de obra (5 al millar)
- Obligaciones fiscales
- Seguros y garantías
- Demás cargos derivados del cumplimiento de disposiciones legales aplicables

Respuesta:
Se precisa que no se establece un tabulador específico por parte de la convocante; por lo tanto, los licitantes deberán considerar **costos reales de mercado vigentes en la zona de ejecución de los trabajos**, debidamente sustentados en sus análisis.

5 Pregunta: ¿A nombre de quien es dirigido los manifiestos solicitados en las bases de la licitación?

Respuesta: Se precisa que los manifiestos deberán dirigirse al **Ing. Luis Fernando Úc Nájera, Director General del SIDEAPA**, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación.

V. CIERRE DEL ACTO.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones, siendo las **11:00 horas** del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR EL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

ING. ENRIQUE URBINA ARREDONDO	**ING. MARCO ANTONIO CASTRUITA GARCÍA**
SUBDIRECTOR TÉCNICO-OPERATIVO	LICITACIONES Y CONTRATOS

Av. Victoria 544 Nte. Zona Centro, Gómez Palacio, Dgo. C.P. 35000 Conmutador: 871 714 01 15 Atención usuarios: 871 715 69 69

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
Licitación Pública Nacional
Licitación Pública Nacional No. LPN–SDAPA–006/2026

ING. JORGE GANDARILLA BURCIAGA
ENCARGADO DE PROYECTOS

POR LAS **"EMPRESAS LICITANTES"**

ING. GUILLERMO TORRES HERNÁNDEZ
INGENIERÍA Y GESTIÓN HIDRICA, S.C.,

ING. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ ROBLES
INGENIERÍA Y GESTIÓN HIDRICA, S.C.,

Av. Victoria 544 Nte. Zona Centro, Gómez Palacio, Dgo. C.P. 35000 Conmutador: 871 714 01 15 Atención usuarios: 871 715 69 69